

PROSPECTO DE EMISION Y COLOCACION

ACCIONES ORDINARIAS

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



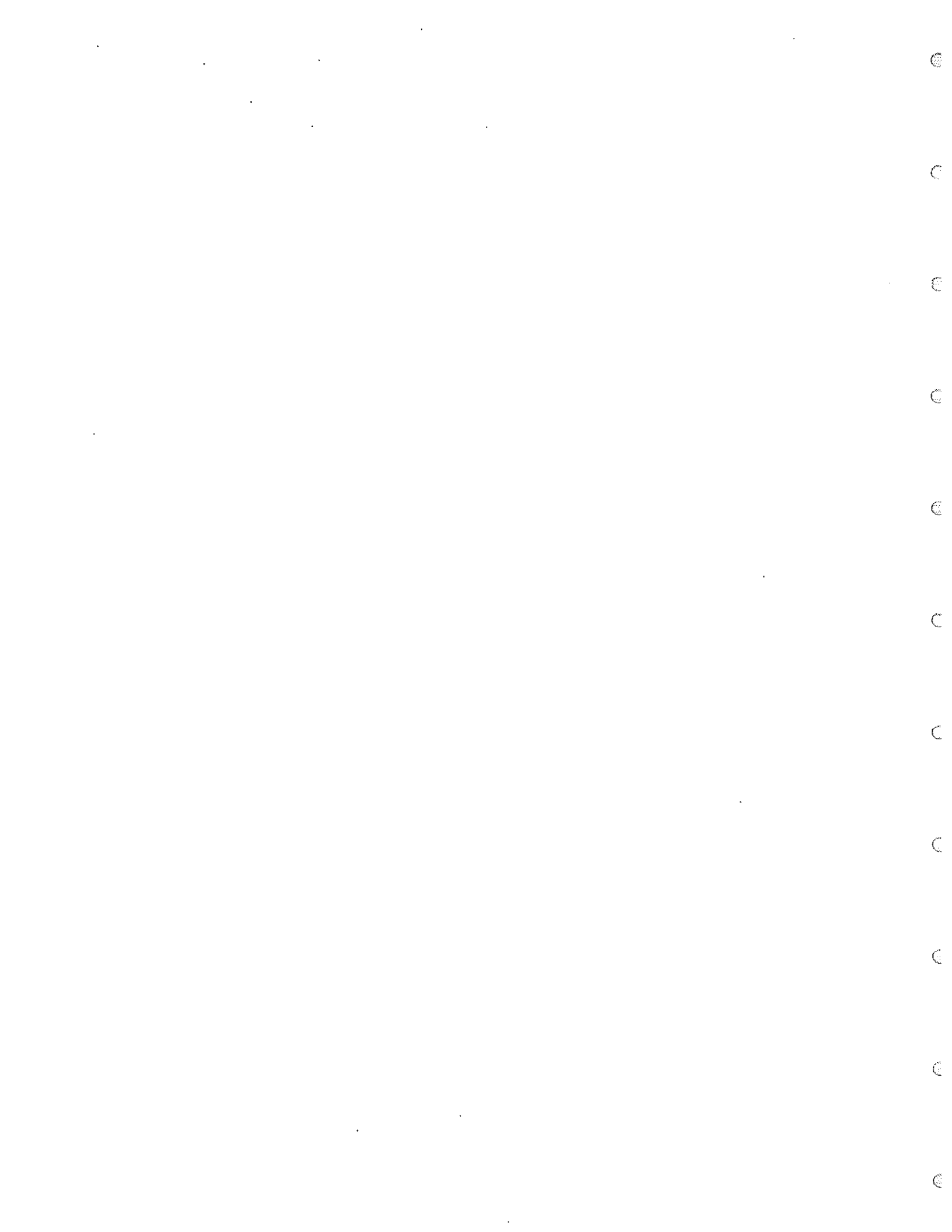
La información contenida en este prospecto ha sido actualizada al 30 de Junio de 2000. A partir de esta fecha, esta información podrá ser consultada en forma actualizada en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en las Bolsa de Bogotá, Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente.

Bogotá D.C., Septiembre de 2000



INDICE

ADVERTENCIA.....	5
CONCEPTOS BASICOS	6
CAPITULO I: CARACTERISTICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMISION Y COLOCACIÓN.....	10
1.1 Clase de Títulos Ofrecidos, Cantidad y Valor Nominal.....	10
1.2 Condiciones de la Colocación	11
1.2.1 Valor de Colocación de cada acción.....	11
1.2.2 Metodología de valoración.....	12
1.2.3 Forma de Pago	13
1.2.4 Destinatarios de la Oferta y Proporción.....	14
1.2.5 Derechos de los Accionistas	14
1.2.6 Vigencia de la Oferta y Publicación de Aviso de Oferta.....	14
1.2.7 Plazos de Colocación.....	15
1.2.8 Prospecto de Colocación.....	15
1.2.9 Circunstancias que Pueden Afectar el Precio de la Acción.....	15
1.2.10 Dividendos Decretados	15
1.2.11 Ley de Circulación.....	17
1.2.12 Administración de las Acciones.....	19
1.2.13 Lugar, fecha y forma de pago de los Dividendos.....	22
1.2.14 Interpretación del Reglamento.....	25
1.3 Destinación de la Capitalización	25
1.4 Autorizaciones	25
CAPITULO II: DESCRIPCION DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.25	
2.1 Reseña Histórica.	25
2.2 Duración y Causales de Disolución.	27
2.3 Registro Mercantil.....	28
2.4 Objeto Social e Información Sobre sus Accionistas.	28
2.5 Estados Financieros.....	29
2.5.1 Activos.....	30
2.5.2 Pasivos.....	31
2.5.3 Patrimonio.....	32
2.5.4 Resultados.....	32
2.6 Capital y Reservas.	33
2.7 Situación General del Mercado y Posicionamiento de la Compañía dentro del mismo.....	34
2.8 Descripción de Activos Fijos.....	34
2.9 Patentes, Marcas y otros Derechos.	34
2.10 Protección Gubernamental.....	34
2.11 Situación Laboral y Jurídica	34



2.12	Política de Distribución de Dividendos.....	34
2.13	Obligaciones de la Compañía y Operaciones Relacionadas con Accionistas.....	34
2.14	Sucesos Futuros e Inciertos que Pueden Afectar el Desarrollo de la Compañía..	40
2.14.1	Factores Macroeconómicos.....	40
2.14.2	Factores Políticos y de Mercado.....	40
2.14.3	Factores Administrativos Año 2000.....	41
2.14.4	Otros Factores.....	41
2.15	Relación con Compañías Subordinadas al 30 de Junio del 2000.	42
2.16	Principales Inversiones de Grupo Aval.	42
2.16.1	Banco de Bogotá S.A.....	43
2.16.2	Banco de Occidente S.A.	45
2.16.3	Corporación de Ahorro y Vivienda AV Villas S.A.....	47
2.16.4	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.....	50
2.16.5	Leasing de Occidente S.A.....	51
2.16.6	Otras Inversiones	52
2.17	Información Eventual.....	52
2.18	Aspectos Sectoriales.....	53

ANEXOS

ANEXO No. 1

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2000, 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 30 DE JUNIO DE 1999, 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 31 DE DICIEMBRE DE 1997, 30 DE JUNIO DE 1997 Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 1999.....56

ANEXO No. 2

FORMATOS 030 AL 038 Y 040 AL 043 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

AL 30 DE JUNIO DEL 2000 Y 030 AL 038 Y 040 AL 042 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999..327

ANEXO No. 3

RESUMEN DE LA METODOLOGIA DE VALORACIÓN ELABORADA POR INVERCOR S.A. E INCORBANK S.A.....357

ANEXO No. 4

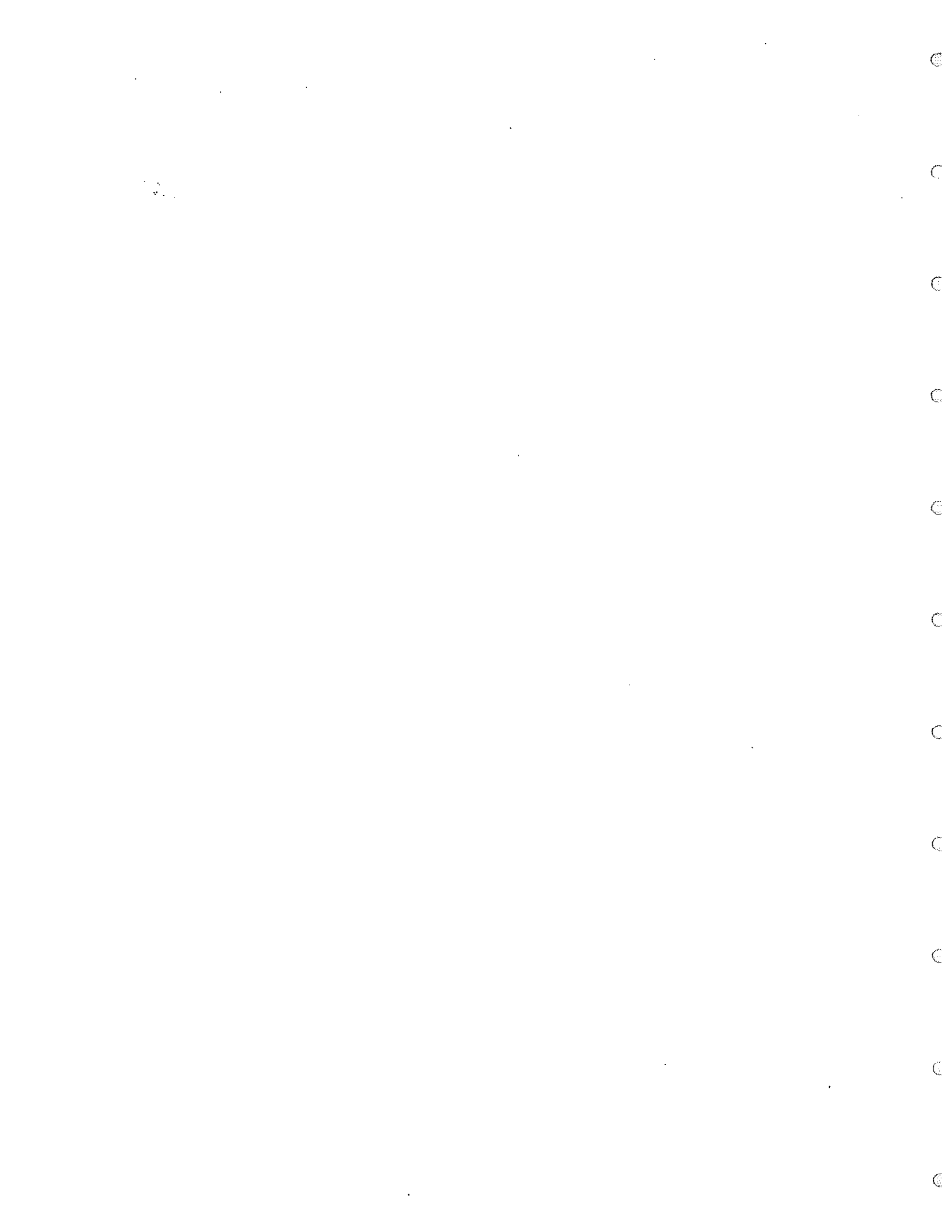
CALCULO DEL PRECIO POR VALOR PATRIMONIAL DE LAS SUBORDINADAS.....361

ANEXO No. 5

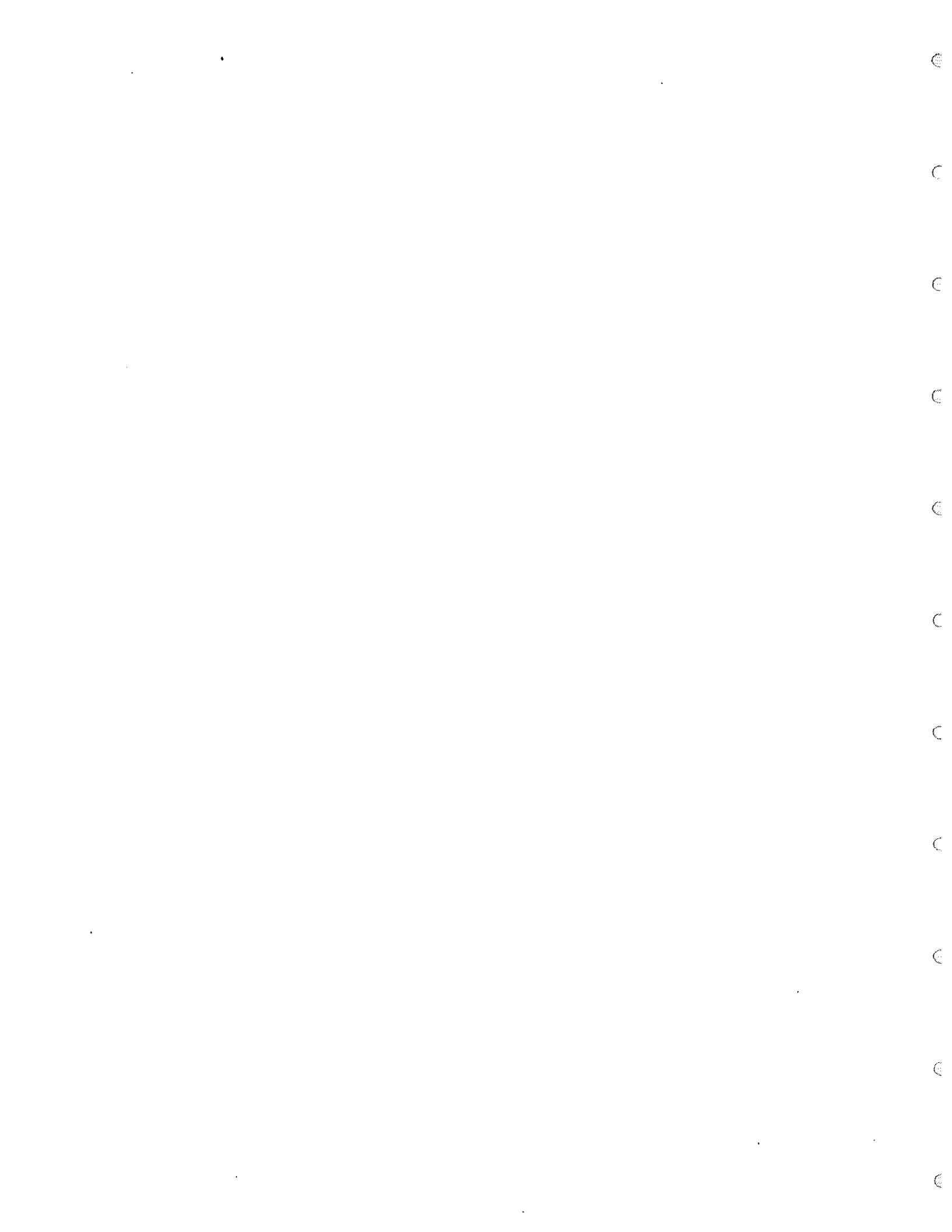
CALCULO DEL PRECIO POR VALOR PROMEDIO EN BOLSA DE LAS SUBORDINADAS.
.....364

ANEXO No. 6

ESTADOS FINANCIEROS DE SUBORDINADAS AL 30 DE JUNIO DEL 2000 Y A LA FECHA DE LA ULTIMA ASAMBLEA.....367



ANEXO No. 7	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	
.....	681
ANEXO No. 8	
CERTIFICADOS DE CÁMARA DE COMERCIO Y DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	687
ANEXO No. 9	
CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	693
ANEXO No. 10	
CONSTANCIA DEL REVISOR FISCAL	695



ADVERTENCIA

El presente prospecto de colocación ha sido preparado con el objeto de dar a conocer las condiciones de la oferta pública de acciones del Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y algunos datos de interés sobre la empresa.

Es importante mencionar que la ganancia que se obtenga en una inversión en acciones es incierta; ésta depende del desempeño de la Compañía y de la economía en general y por lo tanto se debe tener conciencia de que con la inversión se puede ganar o perder el capital invertido.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DE ESTE PROSPECTO COMO DEL AVISO, PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O SOLVENCIA DEL EMISOR.

CONCEPTOS BASICOS

1. Bolsas de Valores, Sociedades Comisionistas y Responsabilidades:

Las Bolsas de Valores son sociedades anónimas, de carácter privado, vigiladas por la Superintendencia de Valores, cuya función principal es la de organizar y mantener el adecuado funcionamiento de un mercado de valores. En ellas se realizan diariamente las negociaciones sobre los valores que se encuentran inscritos en las mismas. Los miembros de las Bolsas son las sociedades comisionistas también denominadas comúnmente "Corredores de Bolsa", sociedades dedicadas a la negociación de toda clase de títulos valores. Fundamentalmente los comisionistas se encargan de recibir de toda su clientela órdenes de compra o venta de valores y de ejecutar las operaciones correspondientes en las mejores condiciones posibles para sus clientes.

Las firmas comisionistas de bolsa son profesionales en la materia y por ende tienen la obligación de otorgar a los inversionistas diversas alternativas de inversión, en condiciones de transparencia, equidad, igualdad, oportunidad y seguridad de cumplimiento, previstas en las normas legales y por cuya estricta aplicación velan las Bolsas y la Superintendencia de Valores.

2. Noción y Características de las Acciones:

Una acción es un título que representa partes iguales en que se divide el capital de una sociedad anónima o de una sociedad en comandita por acciones. Quien compra una acción se convierte en propietario de parte de una empresa; y obtiene el derecho a participar en las utilidades que logre la misma, y adicionalmente puede obtener beneficios generados por la diferencia entre el precio al cual se compra la acción y al cual se vende y eventualmente por la venta de los derechos de suscripción. Además de lo anterior la inversión en acciones tiene las siguientes ventajas: a) los dividendos están exentos del impuesto de renta para el accionista cuando la sociedad que generó la utilidad ha pagado los impuestos o éstas provienen de un ingreso no constitutivo de renta o ganancia ocasional y b) las utilidades provenientes de la compra y venta de acciones de alta y media bursatilidad no constituyen ganancia ocasional, si se cumplen las condiciones previstas en las normas correspondientes.

3. Derechos y Obligaciones de los Propietarios de Acciones Ordinarias Inscritas en las Bolsas de Valores:

Al ser propietario de acciones ordinarias el inversionista tiene los siguientes derechos:

- Percibir los dividendos que decreta la Asamblea General de Accionistas.
- Participar y votar en las Asambleas de Accionistas.
- Revisar los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las Asambleas en que se examinen los estados financieros de fin de ejercicio.
- Negociar libremente las acciones en las Bolsas de Valores.
- Suscribir preferencialmente acciones en emisiones nuevas.
- Recibir una parte proporcional de los activos sociales, en el momento de la liquidación de la sociedad, y una vez pagado el pasivo.

De otra parte el accionista tiene las siguientes obligaciones:

- Cumplir los estatutos de la sociedad.
- Colaborar con el desarrollo del objeto social.
- Cumplir las decisiones de los órganos sociales.
- Abstenerse de realizar actos que impliquen conflictos de interés.
- Pagar las acciones que haya suscrito en los plazos y términos indicados en el correspondiente reglamento de suscripción.

4. Riesgo de invertir en el Mercado de Renta Variable:

A diferencia de las inversiones en instrumentos de Renta Fija, en las cuales se pacta un rendimiento conocido, en el mercado de Renta Variable la ganancia futura es incierta, pues ésta depende de diversos factores dentro de los cuales vale la pena destacar, el desempeño de la Compañía, de la economía y del comportamiento del mercado de valores. Usualmente las inversiones en acciones son de mediano y largo plazo y son consideradas de un mayor riesgo relativo que las inversiones de Renta Fija. El mayor riesgo que normalmente asumen los inversionistas se explica por la potencialidad de percibir utilidades que pueden llegar a superar significativamente las que se obtienen en una inversión de renta fija. Quien invierte en acciones puede llegar a lograr o aún a superar la ganancia esperada, pero como esa ganancia no está asegurada puede suceder que por circunstancias de mercado, no obtenga la utilidad esperada y aún que su inversión le genere una pérdida.

Antes de realizar una inversión en valores de renta variable se debe tener conciencia de que se puede ganar o perder el capital invertido.

5. Criterios para determinar la Composición de un Portafolio:

En el diseño de un portafolio de inversiones, un inversionista debe considerar los riesgos asociados con tal inversión. Tratándose de títulos de renta fija debe tener en cuenta la solidez y solvencia del emisor y contemplar igualmente la posibilidad de cambio en tasas de interés de mercado. Tratándose de acciones debe tener igualmente en cuenta las condiciones de solvencia del emisor, su participación en el mercado, la potencialidad de valorización de las acciones y la posibilidad de cambios macroeconómicos o de mercado que puedan afectar favorable o desfavorablemente su inversión. Tradicionalmente se recomienda que un inversionista diversifique su portafolio en forma tal que el mismo esté conformado en parte en una porción en instrumentos de renta fija y otra en acciones. La proporción dependerá de la mayor o menor capacidad económica del inversionista, de la expectativa de ganancia que éste tenga y del grado de tolerancia al riesgo. Normalmente es entendido que a mayor riesgo existe una mayor expectativa de ganancia.

6. Actividades Económicas a las cuales se dedica Grupo Aval Acciones y Valores S.A.:

Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval" o la "Compañía") es una sociedad tenedora de acciones o "Holding" cuyas acciones están inscritas en las tres (3) Bolsas de Valores del País. El objeto social de Grupo Aval es el siguiente: a) La compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades pertenecientes al sistema financiero. b) La compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de otras entidades comerciales.

En desarrollo de su objeto social la Compañía podrá: a) adquirir y negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado y de valores en general. b) Promover la creación de toda clase de empresas afines o complementarias con el objeto social. c) Representar personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades similares o complementarias a las señaladas en los literales anteriores o complementar a las señaladas en los literales anteriores. d) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, dar en garantía o en administración sus bienes muebles o inmuebles; otorgar cauciones y asumir obligaciones de dar, hacer y no hacer en favor de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores o aceptarlos o darlos en pago o ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. e) adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar toda

clase de bienes y mudar la naturaleza de los mismos. f) suscribir o adquirir toda clase de acciones y enajenarlas, participar en sociedades que persigan objeto similares o complementarios y enajenar libremente las acciones, cuotas o parte de interés, en las mismas. g) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores. h) Y, en general, ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan la finalidad de ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad.

7. Glosario de Términos:

- **Acciones de alta y media bursatilidad:** Es la categoría que le otorga la Superintendencia de Valores a las acciones que se negocian en las bolsas dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- **Portafolio de inversiones:** Normalmente se conoce con este nombre la totalidad de las inversiones efectuadas en un momento determinado por una persona natural o jurídica.
- **Renta Variable:** La rentabilidad de la inversión no está predeterminada ni asegurada, pues se encuentra ligada a las potenciales utilidades obtenidas por la empresa en la que se ha invertido, así como a las posibles variaciones en los precios de los títulos, dadas por las condiciones existentes en el mercado.
- **Renta Fija:** La rentabilidad de la inversión está dada por una tasa fija de interés, pactada para todo el período de duración de la inversión.

8. Holding:

Grupo Aval es una Compañía tenedora de acciones o "Holding"; sus ingresos provienen de dividendos de subordinadas y de rendimientos financieros. Las entidades controladas por Grupo Aval, en las cuales tiene inversión directa son: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Corporación de Ahorro y Vivienda AV Villas, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Leasing de Occidente S.A.

Grupo Aval invierte principalmente en posiciones mayoritarias y de control en entidades del sector financiero colombiano con un criterio de largo plazo, buscando obtener rentabilidades adecuadas para sus accionistas.

CAPITULO I: CARACTERISTICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMISION Y COLOCACION.

1.1 Clase de Títulos Ofrecidos, Cantidad y Valor Nominal.

Se emitirán y colocarán 1,176,500,000 acciones ordinarias de las que la sociedad tiene en la reserva.

El valor nominal de las acciones es de un peso (\$1.00) moneda corriente, según consta en la Escritura Pública No. 5358 del 16 de diciembre de 1998 de la Notaría Veintitrés de Santafé de Bogotá, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

El valor del Capital Social de Grupo Aval, extractado de los Estados Financieros no-auditados de la Compañía con fecha de corte del 17 de Julio del 2000, se resume a continuación:

Número de Acciones en Circulación	12,327,243,206
Capital Social Autorizado	\$120,000,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	\$12,327,243,206.00

Fuente: Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Las acciones de Grupo Aval están inscritas en las Bolsas de Valores de Bogotá, Medellín y Occidente.

Los títulos que se emitirán serán materializados, es decir al suscriptor se le entregará un título físico.

El precio promedio y el volumen transado en bolsa de la acción presenta la siguiente evolución en su comportamiento, teniendo en cuenta que la acción comenzó a transarse el 16 de Noviembre de 1998.

Fecha	Bolsa de Bogotá (Cantidad de acciones)	Bolsa de Bogotá (Precio Promedio)	Bolsa de Occidente (Cantidad de acciones)	Bolsa de Occidente (Precio Promedio)	Bolsa de Medellín (Cantidad)	Bolsa de Medellín (Precio P.)
Diciembre de 1998	543,574,900	\$323.00	N/T	N/T	N/T	N/T
Enero de 1999	4,200,000	\$308.00	N/T	N/T	N/T	N/T
Febrero de 1999	2,306,900	\$314.80	N/T	N/T	N/T	N/T
Marzo de 1999	69,359,000	\$310.00	N/T	N/T	N/T	N/T
Abril de 1999	5,753,000	\$312.58	N/T	N/T	N/T	N/T
Mayo de 1999	4,066,000	\$313.95	346,000	\$314.00	N/T	N/T
Junio de 1999	2,367,000	\$314.33	230,000	\$314.00	N/T	N/T
Julio de 1999	193,891,692	\$311.99	250,000	\$307.00	N/T	N/T
Agosto de 1999	1,834,300	\$302.85	1,555,100	\$302.64	N/T	N/T
Sept. de 1999	4,090,000	\$298.28	3,274,700	\$298.50	N/T	N/T
Octubre de 1999	1,797,545,699	\$207.00	1,882,200	\$220.07	N/T	N/T
Noviembre 1999	41,936,960	\$201.75	1,923,000	\$207.00	N/T	N/T

Diciembre de 1999	-	\$186.00	802,901	\$186.00	N/T	NT
Enero de 2000	68,362	\$187.00	107,060	\$186.86	N/T	NT
Febrero de 2000	1,478,709	\$189.45	362,201	\$188.56	97,173	\$189.45
Marzo de 2000	2,944,614	\$191.90	90,283	\$187.17	200,880	\$182.27
Abril de 2000	2,003,601	\$194.24	218,018	\$185.76	184,427	\$179.88
Mayo de 2000	743,706	\$180.21	356,388	\$179.59	152,783	\$185.26
Junio de 2000	1,098,649	\$176.33	270,643	\$157.41	130,194	\$155.20
Julio de 2000	1,090,332	\$170.33	304,951	\$165.31	188,368	\$167.87

Fuente: Bolsa de Bogotá, Occidente y Medellín.

N/T: No transó

El valor patrimonial de la acción ha tenido el siguiente comportamiento:

Fecha	Valor patrimonial por acción
Diciembre de 1997	\$160.99
Diciembre de 1998	\$190.70
Diciembre de 1999	\$213.12
Junio 30 del 2000	\$229.09

Fuente: Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

1.2 Condiciones de la Colocación.

Las acciones se ofrecerán a través de una oferta pública en el mercado primario con derecho de preferencia consagrado a favor de los accionistas.

Las condiciones de la suscripción están señaladas en el Reglamento de Colocación de Acciones que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva de fecha Agosto 10 de 2000 como consta en el acta número 30, y son las siguientes:

1.2.1 Valor de Colocación de Cada Acción.

Las acciones ordinarias que se emitan se suscribirán a un precio de ciento setenta pesos (\$170.00) moneda legal. De este precio de suscripción la suma de un peso (\$1.00) moneda legal incrementará el capital suscrito y pagado, y la suma de ciento sesenta y nueve pesos (\$169.00) se llevará a prima en colocación de acciones.

El precio de colocación ha sido determinado con base en transacciones recientes que se han registrado en las bolsas de valores, y representa el promedio registrado en operaciones en la Bolsa de Bogotá (la bolsa de valores que registra el mayor volumen transado) durante los últimos treinta (30) días.

1.2.2 Metodología de Valoración.

El precio de la acción del Grupo Aval es el resultado del precio promedio al cual se está transando la acción actualmente en la Bolsa de Bogotá. Adicionalmente, para efectos de comparación con el precio propuesto para la emisión, se incluyen tres valoraciones adicionales a saber:

a) Con base en la valoración del Grupo Aval realizada por las firmas Invercor S.A. e Incorbank S.A. a Junio de 2000, el precio de la acción del Grupo Aval es de \$229.45. Estas firmas utilizaron la metodología del patrimonio neto para la valoración de la sociedad y la metodología de flujo de dividendos descontados para valorar el portafolio de inversiones de Grupo Aval.

El principio fundamental de la metodología de flujo de dividendos descontados es encontrar la cantidad de dinero que una empresa generará para sus accionistas en el futuro y la forma de estimar el valor de la Compañía consiste en descontar el valor presente de los flujos de dividendos, según el caso, utilizando una tasa equivalente al costo de oportunidad de los accionistas. Dado que la metodología solo cuantifica el valor de los activos directamente involucrados en la operación de la Compañía. En el Anexo No.3 se hace la descripción del modelo de valoración utilizado para el cálculo del precio.

b) Teniendo en cuenta el valor patrimonial de cada una de las subordinadas y la participación del Grupo Aval, el valor resultante por acción es de \$74.73.

La metodología utilizada para este tipo de valoración es la de hallar el valor intrínseco de la acción de cada una de las sociedades en las cuales Grupo Aval posee participación. El valor intrínseco es el resultado de dividir el total del patrimonio (incluidas las valorizaciones) de cada sociedad por su número de acciones en circulación.

Obtenido el valor intrínseco por acción, se realiza el producto del número de acciones de propiedad del Grupo Aval por dicho valor intrínseco, obteniéndose el valor patrimonial de la inversión para cada sociedad. La sumatoria de los anteriores valores establece el valor patrimonial de las inversiones en las sociedades determinadas. A lo anterior, se le adiciona los otros activos de Grupo Aval y sustraen los pasivo de Grupo Aval para hallar el valor de Grupo Aval.

Al valor establecido en el procedimiento anterior, se divide entre el número de acciones de Grupo Aval (12,327,243,206), determinándose el valor de cada acción de Grupo Aval mediante el valor patrimonial de sus inversiones. Para mayor información ver Anexo No.4.

c) Teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones en bolsa de los últimos seis meses, de las acciones de las entidades en las que el Grupo Aval posee inversiones y el número de acciones poseídas, el valor resultantes por acción de Grupo Aval es de \$91.74.

La metodología utilizada para hallar el valor promedio de mercado en bolsa de la acción de cada una de las sociedades en las cuales Grupo Aval posee participación fue la de tomar el valor promedio de las acciones que se cotizan en bolsa a nivel nacional. Con el propósito de que esta valoración fuese coherente con el otro método descrito (Res. 704 del 15 de octubre de 1999), se tomó el valor total de transacciones realizadas para el periodo comprendido entre enero y junio de 2000 dividido por el número de acciones transadas para dicho periodo, arrojándose el precio promedio de mercado de la acción durante el semestre.

El precio anterior se multiplicó por el número de acciones que Grupo Aval posee en cada entidad. A la sumatoria de los valores establecidos por este procedimiento, se le adicionaron los otros activos de Grupo Aval y sustraen los pasivos de Grupo Aval para hallar el valor de Grupo Aval.

Al valor establecido en el procedimiento anterior, se dividió entre el número de acciones de Grupo Aval (12,327,243,206), determinándose el valor de cada acción de Grupo Aval mediante el promedio en bolsa de sus inversiones (Ver Anexo No.5).

CUADRO COMPARATIVO DE VALORACIONES A 30 DE JUNIO DE 2000

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	PRECIO POR ACCIÓN GRUPO AVAL
Valoración Invercor-Incorbank (1)	\$229.45
Precio Promedio en Bolsa Julio de 2000 (2)	\$170.33
Valor Patrimonial de Subsidiarias	\$74.73
Valor Promedio en Bolsa de Subsidiarias	\$91.74

(1) Valoración realizada por Invercor-Incorbank en Junio de 2000 con base en estados financieros no-auditados al 31 de Mayo de 2000.

(2) Bolsa de Bogotá.

1.2.3 Forma de Pago.

Las acciones que se suscriban serán pagadas de contado en la fecha que se efectúe la suscripción. Estos pagos podrán hacerse a través de una cuenta que para tal efecto abrirá la Fiduciaria de Occidente S.A.

1.2.4 Destinatarios de la Oferta y Proporción.

Las acciones que se emitan podrán ser suscritas preferencialmente por los accionistas que figuren inscritos en el libro de registro de acciones en la fecha en que sea comunicada la oferta así: 0.0954390191172 acciones ordinarias por cada acción que se tenga en la sociedad en la fecha de formulación de la oferta.

Los destinatarios de la oferta podrán ceder en forma parcial o total su derecho de preferencia para suscribir a partir de la fecha de la publicación del aviso de oferta. Para ello el destinatario respectivo deberá indicar al Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria de Occidente S.A., entidad que según contrato celebrado con Grupo Aval manejará la presente emisión y colocación, oportunamente y por escrito, el nombre del cesionario o cesionarios

1.2.5 Derechos de los Accionistas.

Cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos:

- El de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.
- El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo establecido en la Ley o en los estatutos.
- El de negociar libremente las acciones con sujeción a la Ley y a los estatutos.
- El de inspeccionar los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los balances de fin de ejercicio.
- El de recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

1.2.6 Vigencia de la Oferta y Publicación del Aviso de Oferta.

Las acciones que se emitan serán ofrecidas por medio de la publicación de un aviso en cada uno de los siguientes diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo, El Espectador y La República, para que dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de oferta, el accionista efectúe la suscripción o negocie libremente este derecho. Las aceptaciones se efectuarán en las oficinas de la Fiduciaria de Occidente S.A.,

ubicadas en la carrera 13 No. 27-47 Piso 9 de Santafé de Bogotá, Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

1.2.7 Plazos de Colocación.

La colocación de las acciones se adelantará conforme a los plazos que a continuación se indican:

- Los accionistas tendrán un plazo de tres (3) meses contados a partir del día de la publicación del aviso, para efectuar la suscripción o negociar libremente este derecho. Dentro de este plazo cada accionista a su elección podrá suscribir las acciones a que tenga derecho según la proporción indicada en el punto 1.2.4., o suscribir solo parte de ellas.
- Vencido este plazo de suscripción preferencial, las acciones no suscritas volverán a la reserva a disposición de la Junta Directiva.

1.2.8 Prospecto de la Colocación.

El Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S. A de la Fiduciaria de Occidente S.A., la Bolsa de Bogotá, Bolsa de Medellín, Bolsa de Occidente y la Superintendencia de Valores, tendrán disponible el prospecto de emisión y colocación de acciones para consulta de los inversionistas.

1.2.9 Circunstancias que pueden afectar el precio de la *Acción*.

El precio de la *acción* depende del desarrollo de la empresa hacia el futuro y del comportamiento de las variables macroeconómicas, entre otros muchos factores. Por lo tanto para claridad de los potenciales inversionistas se presenta un capítulo sobre Grupo Aval, que comprende los aspectos jurídicos, financieros, al igual que la descripción de los sucesos futuros e inciertos que pueden afectar el desarrollo de la Compañía.

1.2.10 Dividendos Decretados.

De acuerdo con lo establecido por la última Asamblea General de Accionistas de Grupo Aval, celebrada el pasado 31 de Marzo del 2000, se pagará un

dividendo en efectivo por acción y por mes de \$0.39, pagadero dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de Abril del 2000 a Septiembre del 2000, a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago, salvo las excepciones establecidas para las acciones negociadas a través de una bolsa de valores, durante el periodo ex - dividendo.

La sociedad no tiene una política de distribución de utilidades definida o determinada. Esta distribución depende de las necesidades y de los compromisos que puedan presentarse dentro de las actividades de la Compañía. La siguiente tabla muestra en forma histórica el comportamiento de las utilidades del Grupo Aval, los dividendos decretados por la Asamblea así como el porcentaje de distribución de utilidades.

	(en millones de pesos)		
Ejercicio	Utilidad Neta	Dividendos	Porcentaje (%)
Junio 1997	\$(78.5)	-	-
Diciembre 1997	\$(100.1)	-	-
Junio 1998	\$(279.1)	-	-
Diciembre 1998	\$58,855.2	-	-
Junio 1999	\$66,231.8	\$62,032.0	93.65%
Diciembre 1999 (1)	\$(37,578.9)	\$28,632.9	-
Junio 2000 (2)	\$152.1	-	-

(1) Los dividendos fueron decretados contra la reserva.

(2) Utilidades a disposición de la Asamblea de Accionistas. La reunión ordinaria se efectuará en septiembre de 2000.

El pago de los dividendos lo efectúa la Fiduciaria de Occidente según información que le envía la Sociedad emisora con diez (10) días hábiles de anticipación a la primera fecha de pago, con la indicación de su valor y periodicidad, si deben pagarse en dinero o en especie, y las fechas en las cuales el pago deberá efectuarse. Igualmente se le informará sobre las aprobaciones de la Asamblea General de Accionistas en relación con la capitalización de la cuenta de revalorización del patrimonio.

El pago de los dividendos se efectuará dentro del horario bancario. En caso de que la fecha en la cual se hace efectivo el pago se día no hábil, se pagará a partir del día hábil inmediatamente siguiente. El pago de dividendos podrá hacerlo LA FIDUCIARIA en efectivo o cheque, previa presentación del título con veinticuatro (24) horas de anticipación, o mediante abono en cuenta. Los pagos se realizarán al accionista registrado en el libro de accionistas que se

identifique con la cédula de ciudadanía o los documentos legales pertinentes y presentará el título original o en su defecto un certificado expedido por el Depósito Centralizado de Valores, DECEVAL S.A., o cualquier otro depósito autorizado por la Superintendencia de Valores, el cual no es negociable, en el cual se identifique el título representativo de las acciones recibidos por el depositario.

En el evento en que el cobro se haga a través de terceras personas, además del título original o, en su defecto, un certificado expedido por el Depósito Centralizado de Valores, DECEVAL S.A. o cualquier otro depósito autorizado por la Superintendencia de Valores, se acompañará la autorización correspondiente y LA FIDUCIARIA exigirá que la firma de quien autoriza sea autenticada ante notario público, salvo cuando el título sea endosado en procuración. Cuando el cobro de dividendos se efectuó mediante un Comisionista de Bolsa, bastará la presentación del título y de la carta que lo acredita o autoriza para efectuar dicho cobro.

Los pagos de dividendos se harán constar en cada título en la casilla correspondiente. Cuando se deba expedir un nuevo título por cualquier circunstancia que lo amerite, se anotará el número del dividendo a partir del cual las acciones allí incorporadas devengarán los subsiguientes dividendos.

La acción judicial para el cobro de los dividendos prescribirá y caducará de conformidad con las leyes vigentes que rijan la materia.

PARAGRAFO: Transcurridos tres (3) meses desde la fecha del vencimiento de la exigibilidad del dividendo decretado por la Asamblea General de Accionistas de GRUPO AVAL y no habiéndose presentado el respectivo beneficiario para su cobro, LA FIDUCIARIA trasladará al GRUPO AVAL, las sumas respectivas no cobradas quien podrá optar por una de las alternativas que a continuación se señalan: 1. Mantener los valores adecuados en la caja, hasta la comparecencia del beneficiario, sin que este reciba ninguna clase de intereses, a partir de la fecha de vencimiento. 2. Depositar el importe por cuenta y riesgo del beneficiario en entidades autorizadas para recibir, produciendo ello efectos de pago.

1.2.11 Ley de Circulación.

Las acciones son nominativas y están representadas por medio de títulos o certificados provisionales. Las acciones son indivisibles y por consiguiente, si una acción perteneciese proindiviso a varias personas, éstas designarán a quien haya de ejercitar los derechos inherentes a las mismas, pero del cumplimiento de las

obligaciones para con la sociedad, responderán solidariamente todos los comuneros.

Las acciones de la sociedad son libremente negociables y transferibles conforme a las leyes de la República de Colombia. La enajenación se perfeccionará por el solo consentimiento de los contratantes, dando cumplimiento a las normas establecidas para la negociación de acciones inscritas en bolsa. Para que este acto surta los efectos con relación a la sociedad y extraños se requiere la inscripción en el libro de registro de accionistas, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden podrá darse en forma de endoso hecho sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos por el tradente.

Las acciones no liberadas son transferibles de la misma manera que las liberadas, pero el cedente y los adquirentes subsiguientes serán solidariamente responsables por el importe no pagado en ellas.

Para negociar las acciones cuya propiedad esté en litigio, se necesitará permiso del respectivo juez. Tratándose de acciones embargadas requerirá además autorización de la parte actora. El embargo se inscribirá en el libro de registro de acciones mediante orden escrita de funcionario competente. La prenda no conferirá al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista, sino en virtud de estipulación o pacto expreso. El escrito o documento en que conste el correspondiente pacto será suficiente para ejercer ante la sociedad los derechos que se confieren al acreedor. El usufructo confiere al usufructuario todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, excepto el de enajenarlas o gravarlas y el de su reembolso al momento de su liquidación. Sin embargo, las partes podrán estipular por escrito otra cosa. El usufructo se perfecciona mediante el registro en el libro de accionistas.

La Junta Directiva de Grupo Aval determinará para cada caso si la sociedad o los accionistas deben pagar los impuestos que graven o puedan gravar los títulos o certificados de acciones en la forma establecida por la Ley.

A todo suscriptor de acciones, la sociedad le expedirá los títulos que justifiquen su calidad como tal. Antes de liberarse totalmente las acciones, solo podrán expedirse títulos o certificados provisionales y la transferencia de estos se ajustará a las mismas condiciones exigidas para la transferencia de los títulos definitivos y del importe no pagado responderán solidariamente cedentes y cesionarios. Pagadas totalmente las acciones se cambiarán los certificados provisionales por títulos definitivos. Los títulos correspondientes a acciones pagadas en especie, se expedirán una vez hecha la tradición de los aportes.

Los títulos se expedirán en series continuas, con las firmas del Representante Legal y del Secretario, y en ellos se indicará: La denominación de la sociedad, su domicilio principal, la notaría, número y fecha de la escritura de constitución, la Resolución de la Superintendencia que autorizó su funcionamiento, si fuera del caso. También contendrán la cantidad de acciones representada en cada título, el valor nominal y clase de las mismas; contendrán adicionalmente, el nombre completo de la persona en cuyo favor se expiden.

En caso de hurto o robo de un título, la sociedad los sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de accionistas, comprobando el hecho ante los administradores y en todo caso presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título dará la garantía que le exija la Junta Directiva.

Las acciones darán derecho a suscribir preferentemente en toda nueva emisión de acciones, una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se apruebe el reglamento de suscripción de acciones, salvo que la Asamblea decida colocarlas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo previsto en las Leyes y en los estatutos. La misma preferencia aplicará a la venta de acciones readquiridas por la sociedad cuando la Junta Directiva decida ponerlas nuevamente en circulación.

Cuando la sociedad pretenda adquirir sus propias acciones deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La determinación se tomará por la Asamblea con el voto favorable de la mayoría de los presentes.
- Para realizar la operación empleará fondos tomados de las utilidades líquidas.
- Las acciones deberán hallarse totalmente liberadas: mientras dichas acciones se hallen en poder de la sociedad quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

1.2.12 Administración de las Acciones.

De acuerdo con el Contrato de Encargo Fiduciario celebrado entre Grupo Aval y Fiduciaria de Occidente S.A., corresponde a ésta última la administración de los servicios que como emisor debe prestar Grupo Aval a los tenedores de las acciones emitidas.

En razón de este contrato el Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria será el encargado de la expedición de los nuevos títulos y el pago de los dividendos a que hubiere lugar.

La Fiduciaria de Occidente S.A. en su calidad de administrador pagará, en las fechas correspondientes, los dividendos a que hubiere lugar. El título representativo de las acciones será entregado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriban y paguen las acciones.

El siguiente será el procedimiento para solicitar englobe, fraccionamiento y duplicado por deterioro de los títulos:

ENGLLOBE: El accionista que posea varios títulos podrá solicitar al Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria de Occidente S.A., la expedición de un solo título que incorpore la suma total de las acciones representadas en los títulos a unificar y de las que es titular. A la carta de solicitud se adjuntarán los originales de los títulos objeto de englobe. Antes de producirse el englobe, el accionista deberá verificar que los títulos tengan cobrados los dividendos hasta un mismo período; de lo contrario, deberá cobrar antes los dividendos pendientes, de tal forma que el título a expedirse pueda unificar las fechas de dividendos pendientes de cobro.

FRACCIONAMIENTO: De igual forma, el beneficiario de un título podrá solicitar a la entidad administradora de las acciones la expedición de varios títulos que incorporen la suma total de las acciones a fraccionar y de las que es titular. A la carta de solicitud, se anexará el título en cuestión. El Departamento de Administración de Acciones y Valores de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria de Occidente S.A. recibirá el título original y lo anulará, procediendo al fraccionamiento y reexpedición de los títulos que se deriven de aquel.

DUPLICADO: En los casos de pérdida, hurto o robo de un título, el Departamento de Administración de Acciones y Valores de Grupo Aval Acciones y Valores S.A., en la Fiduciaria de Occidente S.A. lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el registro de acciones, previa comprobación del hecho ante el Departamento de Administración de Acciones y Valores de Grupo Acciones y Valores S.A. y presentación de la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Adicionalmente debe reportar a las tres (3) Bolsas de Valores el hecho y aportar copia de radicación del reporte, junto con solicitud dirigida a la Junta Directiva de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. pidiendo el respectivo duplicado y dar la garantía que exija este órgano.

En caso de deterioro la expedición del duplicado requerirá que el accionista haga entrega de los títulos originales para que el Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. los anule.

El período de pago de dividendos será establecido por la Asamblea General de Accionistas. El pago de los dividendos se efectuará de la forma señalada en el punto 1.2.10 y podrá hacerlo el Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en efectivo, cheque o abono en cuenta corriente o de ahorro en alguna de las siguientes entidades: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, AV Villas. Igualmente, los dividendos se podrán cobrar en la oficina asignada al accionista por el Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria de Occidente para el manejo de sus acciones, previa presentación física de los títulos representativos de las acciones con veinticuatro (24) horas de anticipación.

Los pagos de dividendos se harán constar en cada título en la casilla correspondiente. Cuando se deba expedir un nuevo título por cualquier circunstancia que lo amerite, se anotará el número del dividendo a partir del cual las acciones allí incorporadas devengarán los subsiguientes dividendos.

La acción judicial para el cobro de los dividendos prescribirá y caducará de conformidad con las leyes vigentes que rijan la materia.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LA FIDUCIARIA:

LA FIDUCIARIA deberá cumplir con las siguientes obligaciones, para lo cual GRUPO AVAL, en su calidad de emisor la faculta expresamente a:

- Manejar los títulos representativos de las acciones, labor que incluye custodia sobre los títulos que le entregue GRUPO AVAL, los cuales corresponden a los títulos impresos y con espacios en blanco con la obligación de completarlos de acuerdo a las instrucciones impartidas. De la diligencia de entrega de títulos se levantará un Acta que suscribirán las partes para estos efectos. Una vez terminado el presente contrato, LA FIDUCIARIA deberá devolver a GRUPO AVAL los títulos que no se hubieren utilizado, mediante Acta de iguales características a la anteriormente mencionada.
 - Expedir los títulos representativos de las acciones a favor de la persona o personas que hayan cumplido con los requisitos o formalidades estatutarias o legales requeridos para registrarlos como accionistas, todo de conformidad con lo establecido en el presente prospecto.
 - Efectuar el registro de todos los actos o contratos relacionados con las acciones en los libros correspondientes y custodiar el libro de registro de accionistas de GRUPO AVAL.
-

Los títulos de las acciones contendrán las enunciaciones exigidas en el Artículo 401 del Código del Comercio y en los estatutos de la Compañía. Grupo Aval sólo reconocerá validez a los títulos que cumplan estas características.

Cada título tendrá las casillas necesarias para la anotación del pago de dividendos en la parte posterior y el espacio para registrar el endoso a que haya lugar.

El inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministra a Grupo Aval y a la Fiduciaria de Occidente S.A., para la expedición del título.

En el caso de hurto robo de un título, LA FIDUCIARIA los sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de accionistas, previa comprobación del hecho ante LA FIDUCIARIA y en todo caso presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título dará la garantía que le exija la Junta Directiva de GRUPO AVAL.

En caso de deterioro de un título, la expedición del duplicado requerirá la entrega del original, por parte del accionista, para que LA FIDUCIARIA lo anule y expida uno nuevo en su reemplazo.

1.2.13 Lugar, Fecha y Forma de Pago de los Dividendos.

Las acciones dan derecho a recibir dividendos cuando así sean decretados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no tiene una política de distribución de utilidades definida o determinada. Esta distribución depende de las necesidades y de los compromisos que puedan presentarse dentro de las actividades de la Compañía. Sin perjuicio de lo ya señalado en materia de dividendos para la presente Oferta Pública, estos dividendos serán propiedad del adquirente desde la fecha del registro de la operación en bolsa o del ejercicio de la opción, según el caso. No obstante, para el pago de dividendos se tendrá en cuenta lo relativo a la fecha ex – dividendo de que trata la Circular Externa No. 13 del 9 de octubre de 1.998, aclarada por la Carta Circular Externa No. 06 del 24 de marzo de 1.999, ambas de la Superintendencia de Valores. Para información histórica de los dividendos así como la política de dividendos del Grupo Aval favor referirse al numeral 1.2.10.

Los dividendos serán pagados por el Departamento de Administración de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en la Fiduciaria de Occidente S.A., administrador de las acciones, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el comprador.

- Efectuar el fraccionamiento y englobe de títulos representativos de las acciones según lo indicado en el presente prospecto.
 - Sustituir los títulos extraviados, hurtados o deteriorados, cumpliendo el procedimiento previsto en el presente prospecto.
 - Liquidar y pagar por cuenta y nombren de GRUPO AVAL los dividendos que decreta la Asamblea General, sobre las acciones que se encuentren en circulación y a los accionistas a quienes corresponda de conformidad con la ley, teniendo en cuenta lo previsto en el presente prospecto.
 - Certificar oportunamente a los accionistas el número de acciones poseídas, los dividendos pagados, la parte gravada y exenta de los mismos y el valor de la retención en la fuente practicada, si es el caso.
 - Recibir las sumas y/o bienes por concepto de suscripción de acciones de GRUPO AVAL y transferirlas a este.
 - Abrir las cuentas necesarias para el recaudo de los recursos que ingresen al encargo fiduciario en cumplimiento del objeto previsto en el presente prospecto.
 - Invertir temporalmente los recursos que administre con ocasión del encargo fiduciario en los términos del presente prospecto.
 - Declarar y consignar por cuenta d GRUPO AVAL y en favor de la DIAN, las sumas retenidas con base en el pago de dividendos.
 - Calcular los derechos de suscripción preferencial que le correspondan a cada accionista en nuevas emisiones de acciones de GRUPO AVAL, llevar el registro de los titulares de tales derechos así como controlar la transferencia de los mismos y los demás actos que puedan afectarlo, y permitir el ejercicio de tales derechos conforme a lo establecido en las leyes, estatutos y el respectivo reglamento de colocación.
 - Atender las inquietudes, quejas y reclamos de los accionistas de GRUPO AVAL y procurar solución para las mismas, en todos los asuntos relacionados con la propiedad, gravámenes, dividendos, capitalización de la cuenta de revalorización del patrimonio, etc., referidos a las acciones de GRUPO AVAL.
 - Encargarse de la relación con las Bolsas de Valores en las que se encuentran inscritas las acciones y con los comisionistas de bolsa y Depósitos
-